

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 166**

**PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las Observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto No. 452 de fecha 03 de febrero de 2021 de la LXXV Legislatura.

**SEGUNDO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina que quedan aprobadas las observaciones al Decreto No. 452 de fecha 03 de febrero del 2021 emitido por la LXXV Legislatura, que contiene reformas a la entonces denominada Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluido el proceso legislativo del Decreto No. 452 de fecha 03 de febrero de 2021 emitido por la LXXV Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta y un días de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
SÁNCHEZ  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH  
CASTRO